

Casablanca,

27 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por el Club Deportivo Unión Santo Toribio por la causal se manifiesta el interés de realizar un plato único bailable con venta de bebidas alcohólicas, el día 07 de julio de 2012.
- 2.- Que esta actividad tiene como objetivo la beneficencia para la compra de medicamento para hijos de doña Elena Plaza Santis
- 3.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 4.- Y demás las facultades que me confiere la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otórgase autorización especial transitoria a **Club Deportivo Santo Toribio**, Rut N° 72.442.500-3 para realizar un plato único bailable desde las 19:00 hrs del día 07 de julio hasta las 05:00 hrs del día 08 de julio del año en curso, con expendio de bebidas alcohólicas.
- II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que eventualmente corresponda.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Rentas y Patente
Carabineros V Comisaría
Interesado
Jurídico